

DECRETO 0733 DE 2014
(Mayo 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

Jornada de Vida y Equidad de la Comuna 50; para la "Prolongación del cable para el mejoramiento de la conectividad en San Sebastián de Palmitas".

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficios con radicado 201400040121 y 201400091620, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la Comunidad y los compromisos establecidos en la

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados parcialmente de manera positiva por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400231974, recibido el 13 de Mayo de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Jornadas de Vida y Equidad 2014						
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	5.000.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
JVE-50 PROLONGACIÓN DEL CABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN SAN SEBASTIAN DE PALMITAS.						
110070114	64100000	23350111	06000.53501.0050	130694		5.000.000.000
TOTAL					5.000.000.000	5.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación